

**Declaración relacionada con Stanford International Bank, Ltd.
Procesos judiciales en Antigua**

16 de abril de 2009

El 15 de abril de 2009, un tribunal de Antigua emitió un fallo verbal con respecto a la liquidación de Stanford International Bank, Limited y nombró como liquidadores a las personas a quienes la Comisión Reguladora de Servicios Financieros de Antigua (Antiguan Financial Services Regulatory Commission) había nombrado anteriormente como administradores judiciales del banco. Este fallo es un asunto de derecho de Antigua, y se espera que tenga vigencia en Antigua y Barbuda a menos que se suspenda o se revierta mediante una apelación.

El trabajo que ha logrado el Administrador Judicial que nombró el tribunal de los EE. UU. implica la concentración de activos de muchos tipos y de muchas entidades, lo cual parece que los liquidadores de Antigua no han logrado según los anuncios que han hecho los mismos. Como hemos mencionado de muchas formas, Stanford International Bank, Ltd. es un elemento de una empresa consolidada que se dedicaba, por personas que se encontraban y que son originarias de los Estados Unidos, a perpetrar un ardid para defraudar a los inversionistas en todo el mundo, y en el que sólo un pequeño porcentaje de los inversionistas son de Antigua.

El Administrador Judicial que nombró el tribunal de los EE. UU. se encuentra trabajando con los organismos reguladores y judiciales para conservar y recabar todos los activos en beneficio de los inversionistas defraudados de todo el mundo.

El Administrador Judicial tiene la intención de impugnar las iniciativas del administrador judicial y liquidadores nombrados en Antigua con el fin de tratar de recuperar los activos que se distribuirían únicamente mediante los procesos judiciales que se realicen en Antigua. Sin embargo, en espera de la resolución de estos asuntos, los reclamantes no tienen prohibido trabajar tanto con el Administrador Judicial nombrado de los EE. UU. como con el administrador judicial y liquidadores de Antigua. El 16 de febrero de 2009, Ralph S. Janvey fue nombrado Administrador Judicial por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Texas, a fin de que tomara posesión de todos los activos y registros de Stanford International Bank, Ltd., Stanford Group Company, Stanford Capital Management, LLC, R. Allen Stanford, James M. Davis y Laura Pendergest-Holt y de todas las entidades que son de su propiedad o están bajo su control. La Orden instruyó al Administrador Judicial que, entre otras cosas, tomara el control y la posesión, e iniciara la operación del Patrimonio de la Administración Judicial, y que también tomara todas las medidas necesarias para conservar, retener, manejar y resguardar el valor del Patrimonio.

Visite www.stanfordfinancialreceivership.com para obtener más información acerca de la Administración Judicial.